CONVOCATORIA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba convoca al Concurso de Méritos y Oposición para el cargo de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Los postulantes deberán acercarse a presentar su carpeta en el Municipio de Riobamba en la oficina de Talento Humano ubicado en las calles 10 de agosto y espejo tercer piso del antiguo correo, en el horario de 08h00 a 12h30 y de 14h30 a 18h00, a partir del día jueves 20 de julio hasta el día lunes 24 del mismo mes del presente año, este último día se receptarán las carpetas únicamente hasta las 16h00 con el objetivo de generar y contabilizar las actas.

Se establecen los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriano/ a de nacimiento o naturalización;
2. Cumplir todos los requisitos que exige la Ley Orgánica del Servicio Público, especificado en el Título II, Capítulo I;

2.1. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;

2.2. No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos; (Ministerio de Trabajo – página web).

2.3. Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento (Certificado de Senescyt);

2.4. Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;

2.5. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;

2.6. Presentar la declaración juramentada en Notaría en la que se incluirá lo siguiente:

2.6.1. Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y,

2.6.2. Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

2.6.3. De no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017.

2.6.4. Estar en pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía.

3. Título Profesional de tercer nivel en las siguientes áreas: **Trabajo Social, Psicología, Derecho, Sociología, Administración, y; Educación.**
4. Experiencia **mínima de tres años en cargos directivos en el área afín a la protección de derechos de grupos de atención prioritaria**;
5. Conocimiento en la protección de derechos y los enfoques de género, generacional, étnico – cultural, discapacidad y movilidad humana, al menos uno de los enfoques mencionados.
6. Competencias en materia de:
    a) coordinación y articulación;
    b) negociación y mediación de conflictos

Tiempo de duración:

- Dos años, conforme lo determina la Ordenanza No. 018-2016 Reformatoria a la Ordenanza No. 002-2014 del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los grupos de atención prioritaria del Cantón Riobamba.

Número de Partida Presupuestaria:

- 1.9.510105.001

Remuneración:

- Como Nivel Jerárquico Superior, grado 3, la remuneración es de $ 2.418,00

Lugar de Trabajo:

- Departamento de Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ubicado en las calles 11 de Noviembre y Joaquín gallegos esquina.